

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO NET970631 “SUMINISTRO DE CARTELES O VALLAS PUBLICITARIAS PARA SEÑALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE “ACTUACIONES PARA LA MEJORA EN SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE - PROGRAMA DE PUERTAS VERDES” CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 7.975,00 € (IVA NO INCLUIDO), INCARDINADO AL NET778313 PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA FABRICACIÓN Y SUMINISTRO DE SEÑALES COMPLETAS Y ELEMENTOS SUELTOS, DE DIFERENTES TIPOLOGÍAS: USO PÚBLICO, VERTICALES DE CIRCULACIÓN, VÍAS PECUARIAS, DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, JARDINES BOTÁNICOS, OBRA, Y OTROS FORMATOS.”

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 10 de febrero de 2020 se resolvió la adjudicación del Acuerdo Marco principal seleccionando a las siguientes empresas:

1. MANUEL CAZORLA PEÑA
2. PROSEÑAL, S.L.U.
3. SEÑALÉTICA Y MOBILIARIO URBANO DE ANDALUCÍA, S.A.
4. SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA ENTORNOS NATURALES, S.L. (PROARTE)
5. TECNIP, S.L.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente basado en el acuerdo marco principal NET778313, con fecha 14 de abril de 2021 se solicitó ofertas a las empresas seleccionadas finalizando el plazo para su presentación el día 26 de abril de 2021.

TERCERO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	PROSEÑAL, S.L.U.
2	MANUEL CAZORLA PEÑA

CUARTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas etapas del procedimiento, excluir la oferta presentada por **MANUEL CAZORLA PEÑA** al incluir en el sobre 1 la documentación correspondiente al sobre 3.

QUINTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

Empresa	La calidad, incluido el valor técnico, las características estéticas y funcionales, la accesibilidad, el diseño universal o diseño para todas las personas usuarias, las características sociales, medioambientales e innovadoras, y la comercialización y sus condiciones Hasta 30 puntos	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 70 puntos	Valoración Total
1 PROSEÑAL, S.L.U.	30,00	7.975,00 €	70,00	100,00

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente **NET970631 “SUMINISTRO DE CARTELES O VALLAS PUBLICITARIAS PARA SEÑALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE “ACTUACIONES PARA LA MEJORA EN SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE - PROGRAMA DE PUERTAS VERDES”**, a la empresa **PROSEÑAL, S.L.U.**, por un importe de **SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (7.975,00 €)** IVA no incluido, en base a los precios unitarios ofertados, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

PROSEÑAL, S.L.U.

2818 JOSE
ALBAJES (R:
B59720987)

Firmado digitalmente por
2818 JOSE ALBAJES (R:
B59720987)
Fecha: 2021.12.23 13:14:12
+01'00'

Fdo. José Albajés Bruguera
DNI.: 28.18
Administrador único

En Barcelona, a 23 de diciembre de 2021

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	23/12/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	GEXDAMPV8ZEE9Y96SS77VDDC2CJQ4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	